



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 059/2020

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LAS PARTES DEL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPEDIDO POR LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. **15022019-097**, DONDE SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR** CARGOS CONTRA LOS SEÑORES SAMUEL ANTONIO MAYA EVANS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.576.989 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD BONAVIDA CATAMARANES S.A.S CON NUMERO DE NIT 901.150.879-8, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y ARMADOR DE LA MOTONAVE "BONA VIDA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-730, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN LOS LITERALES C Y I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 Y LITERAL P DEL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 4), EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** AL SEÑOR SAMUEL ANTONIO MAYA EVANS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.576.989 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD BONAVIDA CATAMARANES S.A.S CON NUMERO DE NIT 901.150.879-8, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y ARMADOR DE LA MOTONAVE "BONA VIDA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-730, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR** A LA ESTACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO SAN JOSÉ, PARA QUE EN CALIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, QUIENES EJERCEN ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS DEN BUEN USO A LOS FORMATOS EN LOS QUE PONEN EN CONOCIMIENTO LAS CONTRAVENCIONES A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON EL PROPÓSITO DE UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD. **ARTÍCULO CUATO: INFORMAR** AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO CUARTO: TENER** COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE FRAGATA **CARLOS EDUARDO URBANO MONTES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA. (E)

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2020.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05